

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 844 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 19 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1080-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de setiembre del 2024; la Carta N°009-2024-EFV del 05 de setiembre del 2024; la Carta Múltiple N° 63-2024-GRJ/GRI/SGE del 29 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 1848-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de agosto del 2024; la Carta N°047-"CONSORCIO DEL CENTRO" – 2024 de fecha 23 de agosto del 2024; la Carta N°035-2024-CONSORCIOM&G/IESL de fecha 23 de agosto del 2024; y de más documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 883 – 2022 -GR-JUNIN/GRI del 26 de diciembre del 2022, se aprobó el expediente tecnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui N°2565565, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta y un presupuesto general de S/. 2,555,237.35 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 051 – 2023 -GR-JUNIN/GRI del 31 de marzo del 2023, se declara la Nulidad de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 883 – 2022 -GR-JUNIN/GRI correspondiente a la aprobación del expediente tecnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui N°2565565;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 090 – 2023 -GR-JUNIN/GRI del 04 de abril del 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con cui N°2565565, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta y un presupuesto general de S/. 2,600,837.35 soles;

Que, mediante Contrato N° 099-2023/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO DEL CENTRO de fecha 09 de noviembre del 2023, se contrata los servicios de consultoría de obra para la supervisión de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con cui N°2565565, el mismo que computa desde el inicio siguiente cumplida las condiciones previstas;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 769 – 2023 -GR-JUNIN/GRI del 21 de diciembre del 2023, se aprobó la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con cui N°2565565, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta y un presupuesto general de S/. 2,632,616.59 soles;

Que, mediante CONTRATO N°036-2024/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO M & G de fecha 01 de marzo del 2024, se realiza la contratación de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2565565, el mismo que computa desde el inicio siguiente cumplida las condiciones previstas;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 106 de fecha 11 de julio del 2024, el residente de obra asienta la necesidad de realizar adicional de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2565565.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 102 de fecha 11 de julio del 2024, el supervisor de obra asienta la ratificación de la necesidad de realizar adicional de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2565565.

Que, mediante Carta N° 041-“CONSORCIO DEL CENTRO” -2024 de fecha 12 de julio del 2024, se adjunta el INFORME TECNICO SUPERVISIÓN N°034-2024-SO/SRBM el representante común del CONSORCIO DEL CENTRO remite la RATIFICACIÓN DE NECESIDAD DE REALIZAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N°2565565a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Carta N° 032-2024-CONSORCIOM&G/IESL de fecha 16 de julio del 2024, el representante común del CONSORCIO M&G remite expediente de la prestación adicional de obra N°03 del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N°2565565, adjuntando el Informe Técnico N° 032-2024- /DIDL, a la supervisión de obra.

Que, mediante Carta N° 042-“CONSORCIO DEL CENTRO” -2024 de fecha 17 de julio del 2024, el representante común del Consorcio del Centro, se remite el INFORME TECNICO SUPERVISIÓN N°034-2024-SO/SRBM, en el que se emite la evaluación y aprobación del expediente de la prestación adicional N°03 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante Carta N°1566-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 19 de julio del 2024, se remite el expediente del adicional de obra N°03 del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N°2565565, a la Sub Gerencia de Estudios para el pronunciamiento del proyectista.

Que, mediante Informe Técnico N°895-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 02 de agosto del 2024, se remite sobre evaluación de la solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional de obra N°03 del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N°2565565, donde se le realiza observaciones al expediente tecnico, se remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante la Carta N° 2651-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de agosto del 2024, se remite observaciones a la solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional de obra N°03 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” registrado con CUI N°2565565, al supervisor de Obra, CONSORCIO DEL CENTRO.

Que, mediante Carta N°034-2024-CONSORCIOM&G/IESL de fecha 20 de agosto del 2024, el representante común del CONSORCIO M&G remite expediente de la prestación adicional de obra N°03, adjuntando el Informe Técnico N°034-2024- /DIDL por el que se efectúa el levantamiento de observaciones expediente de la prestación adicional de obra N°03. a la supervisión de obra.

Que, mediante Carta N° 044-“CONSORCIO DEL CENTRO” -2024 de fecha 20 de agosto del 2024, el representante común del CONSORCIO DEL CENTRO remite el INFORME TECNICO SUPERVISIÓN N°035-2024-SO/SRBM, otorgando evaluación y aprobación del expediente de la prestación adicional N°03 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín.

Que, mediante la Carta N° 2933-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 22 de agosto del 2024, se remite observación a la propuesta del expediente técnico del adicional de obra N°03 del proyecto con CUI N° 2565565, al supervisor de obra, CONSORCIO DEL CENTRO.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Carta N° 035-2024-CONSORCIOM&G/IESL de fecha 23 de agosto del 2024, adjuntando el Informe Técnico N°035-2024-/DIDL, el representante común del CONSORCIO M&G remite el levantamiento de observaciones del expediente del adicional de obra N°03 a la supervisión de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Que, mediante Carta N° 047-"CONSORCIO DEL CENTRO" -2024 de fecha 23 de agosto del 2024, el Consorcio del Centro, remite el INFORME TECNICO SUPERVISIÓN N°037-2024-SO/SRBM, el representante común del CONSORCIO DEL CENTRO remite la EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°03 a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, donde declara viable la prestación del Adicional N° 03.

Que, mediante Informe Técnico N° 1848-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 21 de agosto del 2024, se remite el expediente técnico de la prestación adicional de obra N°03 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565, a la Sub Gerencia de Estudios para solicitar pronunciamiento del proyectista.

Que, mediante Carta Múltiple N° 63-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de agosto del 2024, se remite la solicitud de pronunciamiento y opinión técnica sobre la solución técnica propuesta en la prestación adicional de obra N°03 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2565565, al proyectista para su pronunciamiento y al evaluador para su conocimiento.

Que, mediante Carta N° 009-2024-EFV de fecha 05 de setiembre del 2024, el Arq. Eder Flores Valencia, como proyectista, remite el Informe N°007-2024-EFV/LORENTE, en el que emite pronunciamiento y opinión técnica sobre solución técnica la propuesta en la prestación adicional de obra N°03 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2565565.

Que, mediante Informe Técnico N° 1080-2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 09 de setiembre del 2024 el Sub Gerente Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite pronunciamiento sobre la evaluación de la solución técnica propuesta del expediente técnico del adicional de obra N° 03 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" registrado con CUI N°2565565, en el que se EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565, sustentando lo siguiente:

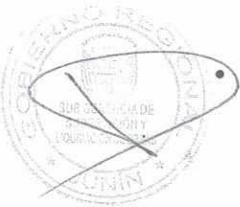
"(...)

IV. CONCLUSIONES

- El Expediente Técnico del Adicional de Obra N°03 tiene como meta principal garantizar la seguridad estructural del muro divisorio entre ambas instituciones y salvaguardar la integridad de los estudiantes de la I.E. 31501 Sebastián Lorente y la I.E. N°476 Santa Rosa de Lima.



- La Sub Gerencia De Estudios Del Gobierno Regional De Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el **ARTICULO 205 – LITERAL 205.7** A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; del T.U.O **LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO**; y al recibir el pronunciamiento con opinión desfavorable (negativo) a la solución técnica propuesta por parte del PROYECTISTA ARQ. EDER FLORES VALENCIA mediante CARTA N°009-2024-EFV de fecha 05 de setiembre del 2024. Esta Sub Gerencia de Estudios confiando en el principio de **INTEGRIDAD** de parte del CONTRATISTA M&G con REPRESENTANTE LEGAL SR. JOSEPH R. BARRIENTOS FLORES y el **CONSORCIO DEL CENTRO** con REPRESENTANTE LEGAL SR. JEYSON MARCOS HUAROC VARGAS, en la etapa de ejecución de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI:2565565 y el **INFORME TECNICO N° 1848-2024-GRJ/GRI/SGSL** de fecha 27 de agosto del 2024, el ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, **DA PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03** con la **CONFORMIDAD** correspondiente por parte de la **SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSORCIO DEL CENTRO"** con CARTA N°047-"CONSORCIO DEL CENTRO"- 2024 de fecha 23 de agosto del 2024 **quien es directamente responsable por la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N°03**. Por lo expuesto, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y funciones, **EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA** por un monto parcial de S/.124,957.63 (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete con 63/100 soles) incluido IGV, con un porcentaje de incidencia parcial de 5.092%, obteniendo un monto acumulado de S/. 124,867.10 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 SOLES) a favor del contratista y una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 5.088%. El presupuesto con precios deflactados al mes de diciembre del 2023. Y un Plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios, el cual este sujeto a las consideraciones del ejecutor obra y el Supervisor de Obra



- Se detalla el porcentaje de incidencia del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N°01, Adicional Deductivo Vinculante de Obra N°02 y Adicional de Obra N°03, como se muestra:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% DE INCIDENCIA	% DE INCIDENCIA ACUMULADA
Monto de Contrato	2,454,122.85	100%	100%
Adicional N°01	89,523.43	3.648%	103.648%
Deductivo Vinculante N°01	89,581.53	-3.650%	99.998%
Adicional N°02	6,560.14	0.267%	100.265%
Deductivo Vinculante N°02	6592.57	-0.269%	99.996%
Adicional N°03	124,957.63	5.092%	105.088%
Diferencia	124,867.10		
Monto Total de Ejecución	2,578,989.95	105.088%	
	Dif. Incidencia	5.088%	

- El Adicional de Obra N°03, se detalla:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% DE INCIDENCIA
ADICIONAL N°03	S/ 124,957.63	5.092 %
TOTAL	S/ 124,957.63	5.092 %

Son: Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 63/100 soles.

- Las deficiencias que se manifiestan mediante necesidades de ejecución de prestaciones adicionales, presentadas por el ejecutor de la obra y verificadas por el supervisor de obra, tendrán como responsables a los indicados en la Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

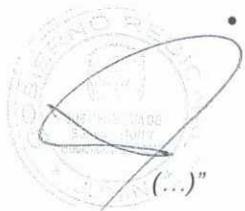


Gerencial Regional de Infraestructura N°090-2023-G.R.-JUNIN/GRI, donde establece responsabilidades, en el **Artículo Tercero. – DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2565565, la responsabilidad recae, en Proyectista y/o el Consultor: Arq. Eder Flores Valencia con CAP N°18573 y el Evaluador Arq. Edson Abimael Pérez Remigio con CAP N°18372, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra; así como también al Residente de Obra Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana y Supervisor de Obra Arq. Segundo Bartolomé Burgos Malaver.



RECOMENDACIONES

- Se recomienda la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°03 mediante Acto Resolutivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", registrado con CUI N°2565565.
- Así mismo, se solicita el deslinde de responsabilidades por la generación de adicionales y mayores gastos generales hacia los responsables e intervinientes en la elaboración del Expediente Técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN N°090-2023-GR-JUNIN/GRI del 31 de marzo del 2023 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2565565.



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico Adicional De Obra N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565;

Que, la Sub Gerencia de Estudios emite la opinión favorable correspondiente al adicional de obra N°03, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del adicional de obra N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la conformidad y aprobación según la Carta N° 047- "CONSORCIO DEL CENTRO"-2024 e Informe Técnico Supervisión N° 037-2024-SO/SRBM emitido por el Supervisor de Obra el Arq. Segundo Bartolome Burgos Malaver del Consorcio supervisor;



Estando a lo propuesto por las Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con la visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico del adicional de obra N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565, ejecutado por la modalidad por contrata, con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento del adicional de obra N°03 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto general vigente al mes diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL N° 03	S/ 124,957.63	5.092 %
TOTAL	S/ 124,957.63	5.092 %

Son: Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 63/100 soles.

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°. - **DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del adicional de obra N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 31501 SEBASTIÁN LORENTE EN EL DISTRITO DE HUANCAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2565565, la responsabilidad recae en el residente de obra: Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana con Reg. CAP 10428, que elaboro el expediente técnico y el jefe de supervisión de obra: Arq. Segundo Bartolome Burgos Malaver, con Reg. CAP 1095, que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra.

ARTÍCULO 4°. - **REMITIR** los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 090-2023-GR-JUNIN/GRI del 04 de abril del 2023.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original!

HYO 20 SEP 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)